

# “Antártica. Operaciones Navales de Cooperación de la Armada de Chile”. \*

Por: Vicealmirante (Ret.) José Miguel Romero Aguirre<sup>2</sup> , Capitán de Navío (Ret.) Juan Pablo Ternicien Novoa<sup>3</sup> , Profesora María José Piñeiro Tejo, Docentes - Investigadores de la Academia de Guerra Naval Armada de la República de Chile<sup>4</sup>.

*“Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico todas las tierras, islas, islotes, arrecifes glaciares (pack-ice), y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich”.*

55

Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 1747, 6 de noviembre de 1940.

- 
- \* Este documento es resultado de la Ponencia Virtual presentada en Desarrollo del III Seminario Internacional Virtual “Operaciones navales cooperativas de no guerra en el escenario regional, un ejercicio de Poder Naval”, realizado en la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, como insumo del Proyecto de Investigación denominado “El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la Nación”, que hace parte del Grupo “Masa Crítica” adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Identificado con código COL 123-247 en COLCIENCIAS y categorizado en “B”.
- 2 **Vicealmirante (Ret.) José Miguel Romero Aguirre**, Oficial egresado de la Escuela Naval Arturo Prat, vasta experiencia en Estado Mayor y Aviación Naval, ex-Comandante de Operaciones Navales y ex-Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Chile, Docente - Investigador en la Academia de Guerra Naval Armada de la República de Chile.
- 3 **Capitán de Navío (Ret.) Juan Pablo Ternicien Novoa**, Profesor de Análisis Internacional y Geopolítica. Especialista en Relaciones Internacionales, con el grado de Magíster de la PUCV. Docente - Investigador en la Academia de Guerra Naval Armada de la República de Chile.
- 4 **María José Piñeiro Tejo**, Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Docente - Investigadora en la Academia de Guerra Naval Armada de la República de Chile.

## Resumen

El continente Antártico es una amplia región helada que ejerce una determinante influencia sobre el clima y el ecosistema del planeta, por lo que su preservación y cuidado es materia de preocupación de toda la comunidad internacional. Durante las últimas décadas, la actividad humana ha tenido un sostenido aumento en cuanto a su presencia en el continente blanco, lo que obliga a incrementar las medidas de cuidado y precaución en un área que no solo es frágil sino además hostil para el ser humano.

Chile y Argentina han visto que la forma más eficaz de enfrentar este reto es actuar cooperativamente, lo que han desarrollado con notable éxito durante los últimos veinte años operando la Patrulla Antártica Naval Combinada, programa responsable de la preservación del medio ambiente y la seguridad de la vida humana en el mar dentro de las áreas de responsabilidad SAR de ambas Armadas, en la Antártica.

## Introducción

56

El tema de este seminario es de gran interés y actualidad, muy de estos tiempos y tal vez la tónica del siglo XXI.

Estudiado el tema y el interés académico por parte de las Academias de Colombia y de Chile, hemos desarrollado un trabajo que muestra en forma muy clara y explícita aquello que nos convoca: "*Las operaciones navales de no guerra en el escenario regional*" y para ello, hemos preparado una ponencia académica que aprovecha y concierta, lo interesante del tema requerido para este seminario con un ejemplo actual y concreto de las citadas operaciones desarrolladas por Argentina y Chile en los mares antárticos.

Combinamos así la importancia de desarrollar este tipo de operaciones, la importancia que para Chile tiene su territorio antártico y lo que en esa región se desarrolla, la importancia de establecer y mantener lazos de cooperación entre los países de la Región y el tener y mantener la capacidad y voluntad de efectuar operaciones combinadas de cooperación entre los países de la Región, principalmente entre países vecinos.

Para lo anterior, junto al Capitán de Navío Juan Pablo Ternicien, quien se desempeña como profesor residente de esta Academia de Guerra Naval y de la profesora Srta. María José Piñeiro, académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y también profesora de esta Academia, preparamos y desarrollamos la presente exposición denominada "ANTÁRTICA, OPERACIONES NAVALES DE COOPERACIÓN DE LA ARMADA DE CHILE", haciendo énfasis en que esta ponencia tiene un carácter exclusiva y eminentemente académico y por lo tanto no debe ser considerada como ponencia oficial de la Armada de Chile.

Chile país de océanos: Como escribió Benjamín Subercaseaux en su libro "Tierra de Océano", *"Chile, el título de la obra lo dice, es una tierra de océano. O sea, un país que por su estructura y su posición geográfica no tiene mejor objetivo, ni mejor riqueza, ni mejor destino, más aún, ni otra salvación que el mar. Para el mar nació; del mar se alimentaron sus aborígenes; por el mar se consolidó su Conquista; en el mar se afianzó su Independencia; del mar deberá extraer su sustento; sin el mar no tiene sentido su comercio"*. Me parece que aquello es para todo país que tenga mar y que le dé la importancia que se merece.

57

Si a lo anterior le sumamos el concepto que "la unión hace la fuerza" y la necesidad de "hacer más con menos", llegamos a la conclusión de que la única forma de cumplir cuidando los recursos y compartiendo las tareas y responsabilidades es con la necesaria cooperación entre los Estados.

En las Operaciones Navales Cooperativas, que es el tema que nos convoca, debemos pensar en la cooperación como medio de preservación de bienes escasos y de protección de la depredación, en concordancia con las legítimas aspiraciones de los Estados. El concepto logístico de que las necesidades siempre son muchas y los recursos siempre son escasos, plantea como solución el apoyo mutuo y el fomento de la asociación para repartir las responsabilidades en diferentes áreas y tiempos operacionales.

En la Antártica, es de suma importancia resguardar el ecosistema y salvaguardar la vida humana en el mar. Por esa razón, sumada a la decisión política de los gobiernos de Argentina y Chile de la época, hace casi 20 años que se conformó la Patrulla Antártica Naval Combinada. Con ella se buscó generar medidas de confianza mutua para acercar a

ambas armadas después de un periodo de distanciamiento y también buscando maximizar el uso de los recursos.

Mares más limpios y seguros. Necesidad de acción cooperativa. La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, es el organismo de alto nivel de la Armada de Chile que tiene por misión, cautelar el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para dar seguridad a la navegación, proteger la vida humana en el mar, preservar el medio ambiente acuático, los recursos naturales marinos y fiscalizar las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo de su jurisdicción.

Para cumplir con lo anterior, la Armada de Chile como integrante de la Organización Marítima Internacional OMI, cumple con los tratados y acuerdos internacionales, se asocia con organismos y marinas amigas y con ello se mantiene siempre en condiciones de asegurar sus mares limpios y seguros. Chile es una de las puertas a la Antártica. Por ello, el país está muy comprometido con la cooperación y el apoyo a los operadores de todas las naciones respetuosas del Tratado Antártico y con la investigación científica y la preservación del Ecosistema antártico.

58

Recientemente se creó en Punta Arenas el proyecto Centro Antártico Internacional y en Puerto Williams el Centro Subantártico Cabo de Hornos, con el propósito de centralizar, planificar y apoyar la actividad antártica nacional y de los países que requieran apoyo.

El territorio Antártico se encuentra sometido a una exitosa convención internacional, que desde mediados del siglo pasado ha regulado la actividad humana en ese continente y ha permitido la convivencia pacífica de los actores interesados, tanto en la preservación o explotación de sus recursos, como en el ejercicio de la soberanía plena.

El escenario internacional actual, en lo político y en lo climático, genera condiciones novedosas que, dependiendo de la rapidez de su evolución a futuro, traerá tensión al sistema. Frente a esto, los actores interesados necesitan buscar acciones creativas para la prevalencia de sus intereses. La acción cooperativa de las potencias con intereses afines parece ser la mejor manera de lograr este propósito.

Colaboración en los espacios antárticos como medio para preservar el ecosistema y la pureza de un medio ambiente fundamental para el equilibrio climático del planeta, tiene mucho sentido y es a lo que apunta el Sistema del Tratado Antártico, aunque este último tiene un origen geopolítico y no preservacionista, como es la tendencia actual.

Sin embargo, la colaboración como medio para asegurar el recto y justo ejercicio de la soberanía, merece una más acabada elaboración.

### **Chile y el Territorio Antártico.**

La referencia a un "gran continente austral que equilibrara el globo", se encuentra en alguno de los escritos de Aristóteles, pero la expresión "Antártica" fue acuñada por Marino de Tiro en el Siglo II, como "el lugar opuesto al Ártico". Aun cuando es posible encontrar referencias a la "Terra Australis Incógnita" en textos del siglo XV, no es sino hasta la segunda década del siglo XIX que ocurren los primeros avistamientos documentados y desde entonces fue visitada por cazadores y aventureros. En la época de los grandes descubridores, la carrera hacia el Polo Sur geográfico la gana el noruego Roald Amudsen, el 14 de diciembre de 1911, compitiendo contra el británico Robert Falcon Scott, quien llega a este punto 33 días después, sólo para descubrir que fue derrotado y fallecer en el viaje de regreso junto a todo su equipo.

De forma semicircular, por convención se considera parte de la Antártica todas las tierras, islas, hielos y mares al sur del paralelo 60° Sur. El área terrestre mide aproximadamente 14 millones de km<sup>2</sup> que están cubiertos de hielo en un 98%, con una capa de 2.300 mts. de espesor medio. Se estima que constituye más del 70% de la reserva de agua dulce del planeta y el derretimiento total de los hielos antárticos incrementaría el nivel del mar entre 50 y 60 metros, con efectos inciertos en el aumento de presión sobre las placas tectónicas del globo terráqueo.

Su ecosistema es frágil, dentro de un clima que es hostil para el ser humano, con temperaturas que pueden llegar a -80° Celsius y vientos de más de 190 Km/Hr. Sin embargo, estas condiciones ejercen gran influencia sobre toda la climatología del planeta, por lo que su alteración tendría efectos importantes a nivel global.

Se estiman abundantes sus recursos naturales; sin embargo, el dimensionamiento de sus minerales y la posibilidad de explotarlos están limitados por las dificultades que impone el clima. Por ahora, las únicas actividades económicas permitidas, aunque crecientemente reguladas, son la pesca y el turismo.

No tiene población nativa, pero registra una progresiva actividad humana, con aproximadamente 4.500 personas de 28 países que la habitan en época estival, cifra que no considera las expediciones y asentamientos no permanentes. Esta cantidad desciende en los meses de invierno a algo más de un millar de personas en estaciones de 19 países.

### **Soberanías territoriales, presencia y el Tratado Antártico.**

Siete países exhiben derechos antárticos de distinta naturaleza y reclaman soberanía sobre una porción de tierra antártica y los mares adyacentes. Gran Bretaña presenta antecedentes de exploración tan antiguos como el año 1843. En 1923 este reino le entrega un sector de su reclamación a Nueva Zelanda y en 1933 hace lo mismo en favor de Australia. Actualmente, el Reino Unido reivindica el territorio entre los meridianos 20°W y 80°W.

Por su parte, en 1924, Francia reclama la "Tierra de Adelaida", interpuesta en el sector australiano, y Noruega hace lo suyo sobre la Isla Pedro I en 1929, pretensión que expande en 1938 hacia la Tierra de la Reina Maud, sector que se proyecta entre los meridianos 20°W a 45°E.

Chile hace su reclamación formal el año 1940 indicando que "Forman la Antártica Chilena todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich." En su reclamación de soberanía, Chile presenta fundamentos históricos, jurídicos, geográficos y de ejercicio de soberanía.

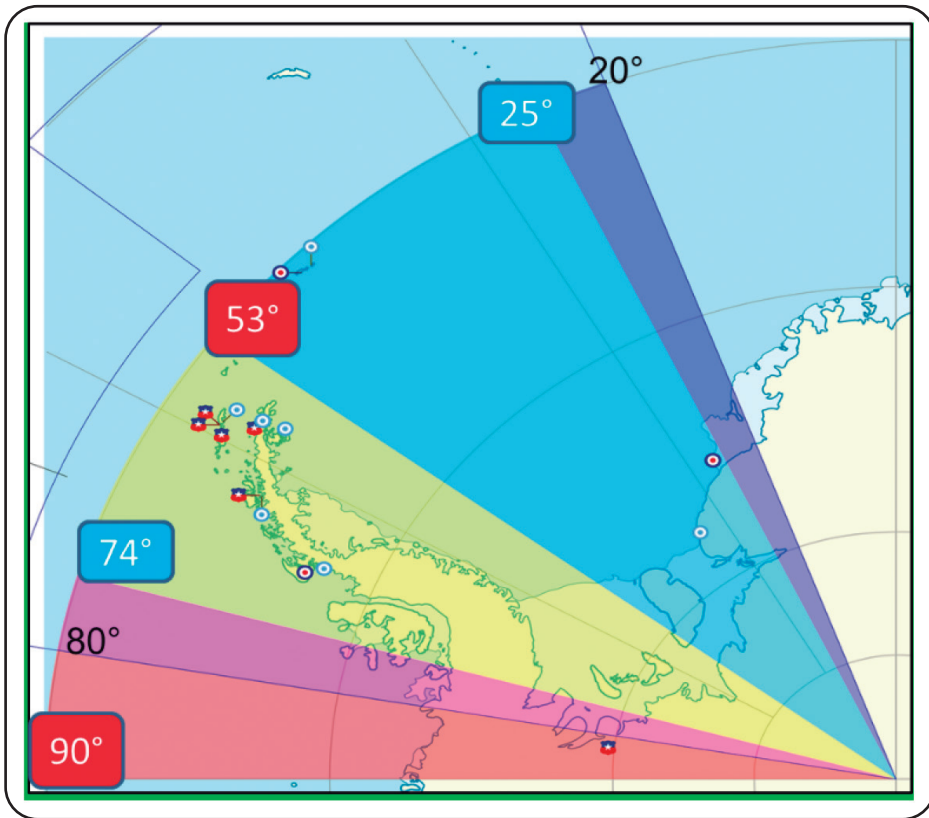
Frente a esta formalización del gobierno de Chile, Argentina presenta su reclamación territorial el año 1942, sobre un territorio entre los meridianos 74°W y 25°W, al sur del paralelo 60°S.

Debe notarse que solamente Chile, Argentina y Gran Bretaña tienen sectores superpuestos. Asimismo, Australia, Nueva Zelanda, Francia, Noruega y Gran Bretaña reconocen mutuamente sus reclamaciones antárticas. En cuanto a Chile y Argentina, en un notable y poco conocido acto de cooperación y pragmatismo, que destaca dentro de una relación con abundantes eventos de conflicto y competencia, el 4 de marzo de 1948, con la declaración conjunta Vergara/La Rosa, ambos Estados expresan aceptar los límites de la Antártica sudamericana, circunscritos a los meridianos 25° O y 90° O, dividido en 3 porciones:

- a) del 25° O al 53° O, Chile reconoce como argentino.
- b) del 53° O al 74° O, es una "zona de frontera no definida".
- c) del 74° O al 90° O, Argentina reconoce como chilenos.

Sostienen que "ambos países actuarán de acuerdo a la protección y defensa legal de sus derechos en la Antártica sudamericana". Así, podían existir desacuerdos entre Chile y Argentina, pero eso era de incumbencia exclusivamente sudamericana, donde Gran Bretaña, como poder colonial extranjero, no tenía injerencia (San Miguel p. 39).

Figura 1. Territorio Antártico Chileno



62

- Rojo : Territorio antártico chileno que no está en disputa.
- Morado : Territorio reclamado por Chile y el Reino Unido.
- Amarillo : Territorio reclamado por Chile, Argentina y el Reino Unido.
- Celeste : Territorio reclamado por Argentina y el Reino Unido.
- Azul : Territorio reclamado por Gran Bretaña que no está en disputa.

Fuente: Academia de Guerra Naval Chile

Estas reclamaciones y controversias no llegaron a generar acciones de ocupación o incidentes de disputa mayores, considerando lo convulsionado de la primera mitad del Siglo XX. Sin embargo, terminada la II Guerra Mundial y en el contexto de la naciente Guerra Fría, EE.UU. ve con preocupación algunos signos de tensión de Gran Bretaña, su principal aliado, con actores importantes de su área de influencia demarcada por el TIAR.

Asimismo, la nueva carrera nuclear hacía conveniente impedir que la UR.SS. usara la Antártica para pruebas o emplazamiento de armas atómicas.



Es así como, al término del Año Geofísico Internacional en 1958, EE.UU. invitó a los 12 países con demostrado interés por la Antártica, a una conferencia de la cual surge el Tratado Antártico, firmado en 1959 y en vigencia desde 1961. Los Países signatarios fueron Argentina, Australia, Bélgica, Chile, EE.UU., Francia, Inglaterra, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, la Unión Soviética y Sudáfrica.

Algunas disposiciones del Tratado:

- Aplicación desde el paralelo 60° Sur, hasta el Polo Sur.
- Se usará exclusivamente para fines pacíficos. Prohíbe toda actividad militar, excepto en apoyo a la investigación científica.
- Libertad de investigación científica. Las partes deben facilitar y promover la cooperación científica internacional.
- Prohibición de efectuar detonaciones nucleares o ingresar desechos radioactivos al territorio antártico.
- Se deberá preservar y conservar los recursos vivos antárticos.
- Todas las instalaciones, equipos, buques y aeronaves estarán sujetos a inspección.
- Toda controversia entre las partes se resolverá por medios pacíficos.
- Prohíbe nuevas reclamaciones territoriales o la ampliación de las existentes.
- El tratado queda abierto a la adhesión de cualquier Estado.

El Tratado reconoce la existencia de reclamaciones territoriales, pero no las confirma ni las desestima. A consecuencia de su articulado, estas reclamaciones se encuentran congeladas y no pueden ampliarse ni incorporarse nuevos reclamantes. En cuanto a su vigencia, existe cierta tendencia a creer que este debe renovarse o que expira después de cierta cantidad de años. Sin embargo, el tratado no expira a los 30 años. De hecho...no expira.

Al respecto, el Artículo XII señala:

1. *El presente Tratado podrá ser modificado o enmendado en cualquier momento, **con el consentimiento unánime** de las Partes Contratantes,*
2. *Si después de expirados treinta años, contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, cualquiera de las Partes Contratantes, ..., así lo solicita, ..., se celebrará, en el menor plazo posible, una Conferencia de todas las Partes Contratantes para revisar el funcionamiento del presente Tratado;*

3. *Toda modificación o toda enmienda al presente Tratado, aprobada en tal Conferencia **por la mayoría** de las Partes Contratantes en ella representadas,..., se comunicará a todas las Partes ...*

Esta conferencia pudo haberse efectuado en 1991, pero ninguna de las Partes la solicitó.

El Tratado está abierto a todos los Estados que deseen adherirse, y pueden hacerlo en una de dos modalidades:

### **Miembros Consultivos:**

Estados signatarios originales del Tratado. Poseen pleno derechos de participación, decisión, voto y veto en las Reuniones de Consulta.

Partes que adhieran al Tratado y que desarrollan "un sustancial nivel de investigación científica. Tienen derechos de participación, decisión, voto y veto.

64

El veto nace del hecho de que toda resolución debe aprobarse por unanimidad.

### **Miembros No Consultivos:**

Países que adhieren al Tratado, sin una presencia activa en el territorio antártico. Estos Estados tienen derecho a participar con voz, pero sin voto.

En la región, son miembros Consultivos Argentina, Chile, Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay, y No Consultivos Colombia, Cuba, Guatemala y Venezuela.

Actualmente, a los doce países signatarios originales, se han agregado 17 Estados en calidad de "consultivos y otros 24 como "adherentes".

### **El Sistema del Tratado Antártico.**

En la década de los años 80, se produce un debate entre quienes quieren aprovechar las riquezas del continente, especialmente las energéticas, motivados por las crisis de la época, y quienes buscan la preservación del ecosistema antártico. De este debate surgen varios convenios

que buscan regular la actividad humana en ese continente y que hoy conforman lo que se ha dado en llamar el Sistema del Tratado Antártico (STA):

- Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Canberra, 1980).
- Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (Londres 1988).
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. (Protocolo de Madrid, 1991).
- Convención para la Conservación de Albatros y Petreles (2001).

Si bien parece ganadora la postura conservacionista, se acuerda una regulación y no una completa prohibición para la explotación de los recursos vivos marinos. En cuanto a la minería, en la Conferencia de Madrid de 1991, los Estados miembros firman el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, con vigencia a partir de 1998 que, entre otras cosas, establece una moratoria de 50 años para la explotación minera de la Antártica. De este protocolo surgen importantes medidas de control sobre el impacto ambiental de la actividad humana en el continente blanco, que imponen normas estrictas especialmente a los movimientos masivos, como el turismo, y pide a los Estados miembros que estén preparados para las acciones de respuesta en casos de emergencia en la zona, importante argumento para la presencia permanente de unidades navales que han mantenido las armadas de Chile y Argentina y de donde nace la acción cooperativa que veremos más adelante.

### **Chile y su Presencia Permanente en el Continente Blanco.**

Como fue señalado, en el siglo XIX aventureros de algunas potencias europeas y EE.UU., comenzaron la explotación de focas y ballenas de la Antártica, actividad para la cual solicitaban las licencias a la autoridad administrativa chilena asentada en Punta Arenas.

A comienzos del siglo XX la actividad ballenera cobra importancia, aumentando el tráfico de naves por el estrecho de Magallanes y Paso Drake, supervisada por la autoridad marítima de Chile. Es así como, con el fin de mejorar el conocimiento y control sobre la región, en 1906 se planificó la primera expedición antártica, intento que debió ser abandonado a consecuencia del devastador terremoto que ese año asoló la región central de Chile.

La primera acción efectiva del Estado de Chile en presencia en el continente blanco está marcada por el rescate de la Expedición Transantártica del explorador británico Sir Ernest Shackleton.

Esta expedición tenía por propósito cruzar el continente desde el Mar de Weddell al Mar de Ross, pasando por el Polo Sur, para lo cual zarpó a bordo del buque *Endurance* desde Plymouth el 8 de agosto de 1914. Sin embargo, después de más de un año de esfuerzo por alcanzar el continente y quedar atrapados en el hielo, el 27 de octubre de 1915 el *Endurance* es abandonado y se inicia una larga travesía a la deriva por los hielos, hasta desembarcar en Isla Elefantes el 14 de abril de 1916. Tras varios intentos fallidos, son finalmente rescatados el 30 de agosto de ese año por el buque de la Armada de Chile “*Yelcho*” al mando del Piloto Luis Pardo.

Postergada por muchos años, en el verano de 1947 se concreta la primera expedición de exploración y ejercicio de soberanía del Estado de Chile, con dos unidades de la Armada que recorren la península antártica más al sur del Círculo Polar y construyen la primera base de ocupación permanente, ahora llamada Arturo Prat y en plena operación. Al año siguiente, en una nueva expedición en buques de la Armada, el Presidente de la República visita el territorio y se construye la segunda base permanente, llamada Base “Bernardo O’Higgins”, operada por el Ejército.

Desde entonces, la presencia de personal chileno ha sido constante e ininterrumpida, todos los años se efectúa una nueva expedición con unidades de la Armada, transportando los relevos para las bases permanentes, científicos y la logística para nuestras bases y las de otros Estados que solicitan nuestro apoyo. Actualmente el Estado de Chile mantiene 5 bases permanentes y otras 10 bases estivales y refugios repartidos por el Territorio Chileno Antártico.

### **Operaciones Cooperativas en presencia.**

De acuerdo con el derecho internacional y el uso y costumbre, una obligación irrenunciable del Estado es la protección de la vida humana en el mar y el cuidado del medioambiente sobre las aguas que son de su jurisdicción.

Desde el asentamiento de bases permanentes en ese territorio, hasta la actualidad, el flujo de naves y personas ha crecido sostenidamente. Asimismo, la explotación permitida de recursos vivos, pero con crecientes regulaciones, ha hecho necesario contar con mayor capacidad fiscalizadora. Así, en los años 60, la cantidad registrada de personas en tránsito por el territorio no superaba el millar en aproximadamente 5 naves. Sin embargo, hacia el final de la década del 90, esta cifra se eleva a las 15.000 personas en más de 20 naves en viajes regulares, sin contar los buques y personal al servicio de los Estados ¿Cómo enfrentar con razonables posibilidades de éxito y a un costo abordable, la protección de un creciente número de personas y actividad humana en una muy amplia región y de tan duras condiciones climáticas?

La Armada de Chile operaba desde 1992 una Patrulla Antártica con una unidad capacitada para cumplir las obligaciones del Estado en época estival. Sin embargo, el incremento en la actividad turística y pesquera y los compromisos adquiridos dentro del STA, hacían recomendable mejorar la presencia efectiva en el continente.

La solución a esta dificultad sólo podía abordarse cooperativamente. Considerando que la Armada Argentina enfrentaba igual problema, sobre una misma área geográfica que ambos países consideran propia, lo razonable era establecer mecanismos de cooperación acogiendo el espíritu de la declaración Vergara/La Rosa de 1948.

Es así como en el año 1998 ambas Armadas acuerdan efectuar actividades alternadas en la Antártica, en el marco del Convenio Internacional de Búsqueda y Salvamento marítimo de 1979, incorporando además las obligaciones que ambos Estados han asumido en el marco del STA, dando origen de esta manera a la Patrulla Antártica Naval Combinada PANC, como actividad de cooperación permanente, que lleva 20 años de exitosa labor.

La directiva combinada permanente emitida por ambos estados, establece la siguiente misión:

“Conformar una Patrulla Antártica Naval Combinada, entre el 15 de noviembre y el 31 de marzo de cada año, para efectuar actividades y ejercicios de búsqueda, rescate, salvamento, control y combate de la contaminación, con el propósito de otorgar seguridad a la navegación,

a la vida humana en el mar y contribuir a mantener las aguas libres de contaminación, en el área comprendida en el Tratado Antártico, delimitada por el Paralelo 60° S y los meridianos 010° W y 131° W”.

La acción cooperativa no solo permite racionalizar los costos, sino que mantiene un buque en presencia y otro en condiciones de concurrir en apoyo ante emergencias mayores, aumentando la seguridad para todos los operadores antárticos, como se puede apreciar en el siguiente resumen de las principales acciones desarrolladas:

- III PANC (2000-2001): Rescate de un expedicionario australiano y asistencia en la varada del buque chileno “PATRIARCHE” por parte del ATF “LAUTARO”.
- IV PANC (2001-2002): Asistencia en la varada del buque danés “ANNE BOYS”, el que fue auxiliado por el Aviso A.R.A “SUBOFICIAL CASTILLO” quien realizó inspección del casco y despliegue de la barrera de contención.
- V PANC (2002-2003): El 22 de noviembre de 2002, se socorrió a la M/N “CLIPPER ADVENTURER”, varado en caleta Balleneros de Isla Decepción.
- VII PANC (2004-2005): se auxilió a los veleros “PURE MAGIC”, de bandera irlandesa y “DARWIN PASSAGE”, de bandera canadiense, durante un temporal. El día 29 de diciembre de 2004, se evacuó un pasajero enfermo desde el buque de pasajeros de bandera inglesa “ROYAL PRINCESS”.
- VIII PANC (2005-2006): La PANC participó en el combate de la contaminación marina a causa de la rotura de una tubería de la base rusa “BELLINGSHAUSEN”, que produjo el derrame de hidrocarburos desde tierra hacia el mar.
- IX PANC (2006-2007): Se prestó apoyo al Velero “SANTA MARÍA”, con serias averías en el casco. Se asistió en la reparación del radar de navegación del BIO “LAS PALMAS”, de la Armada española.
- X PANC (2007-2008): La décima patrulla se inició en forma temprana, cuando el 23 de noviembre de 2007 se recibió la alerta de emergencia por inundación del buque de pasajeros “EXPLORER”. Se destacó al AP “OSCAR VIEL”, unidad que se encontraba en las inmediaciones del siniestro, recalando al sitio del suceso una vez que el “Explorer” había naufragado y los pasajeros y tripulación habían sido evacuados a bordo de la M/N “NORDNORGE”. El AP “OSCAR VIEL” inició las tareas de monitoreo de la nave siniestrada y control

de la contaminación por dispersión mecánica. Fue relevado en esta tarea por el Aviso A.R.A "SUBOFICIAL CASTILLO" que continuó con las actividades de descontaminación en el área del hundimiento y finalizando las mismas el ATF "LAUTARO".

- XI PANC (2008-2009): El AP AQUILES y el ATF LAUTARO acuden en apoyo del buque de pasajeros "USHUAIA", varado en sector de la Península Arowski. El AQUILES evacúa a los pasajeros y el ATF LAUTARO efectúa la desvarada, tras la cual el buque navega por sus propios medios hacia Punta Arenas.

El A.R.A SUBOFICIAL CASTILLO concurrió en apoyo del buque "OCEAN NOVA" de Bahamas luego de su varadura, ofreciéndole asistencia y apoyo meteorológico para el cruce del paso Drake.

- XII PANC (2009-2010): El ATF LAUTARO apoya al yate brasileño "MAR SEM FIRN", permitiendo llevarlo a puerto seguro, sin lamentar pérdida de vidas humanas o contaminación del medio marino.
- XIV PANC (2011-2012): Se brindó asistencia técnica y mecánica para la reparación del sistema de gobierno al velero "ANNE MARI" (Noruega). Asimismo, se prestó apoyo a la Base COMANDANTE FERRAZ (Brasil), con ocasión del incendio que afectó a las instalaciones de dicha base.
- XV PANC (2012-2013): A pesar de que la emergencia se generó fuera del periodo de la PANC, el 17 de abril el buque pesquero chino "KAI-XIN", declaró un incendio a bordo, produciendo su hundimiento tres días después, lo que obligó a ambos Estados a efectuar un esfuerzo para desplegar una unidad que controlara la emergencia. Por tal motivo, se destacó al ATF "LAUTARO" desde Punta Arenas, el que recaló al área del siniestro una vez que el "KAI-XIN" había zozobrado, por lo que se mantuvo en el área buscando restos y efectuando dispersión mecánica en los sectores con trazas de hidrocarburos.
- XVI PANC (2013-2014): En este período se efectuaron tareas de monitoreo y control a la contaminación por el derrame de hidrocarburos en el área del hundimiento del pesquero "KAI-XIN". Asimismo, se asistió al pesquero coreano "KWANG JA HO", que varó en bahía Chile (Bahía DISCOVERY), en donde el AP "OSCAR VIEL" se dirigió al lugar del siniestro, sin materializar el apoyo debido a que la nave desvaró por sus propios medios, sin inconvenientes estructurales ni derrame de hidrocarburos. Asimismo, la PANC

apoyó a la Fuerza Aérea Argentina, destacando al Buque de Servicio Antártico y Buque de Apoyo Antártico como unidades SAR para el cruce de los helicópteros MI-17 en vuelo desde Ushuaia al continente blanco.

- XVII PANC (2014-2015): El ATF "GALVARINO" brindó asistencia médica a un tripulante del yate australiano "ICEBIRD". Entre los días 23 de diciembre 2014 y el 1 de enero 2015 el Aviso A.R.A "SUBOFICIAL CASTILLO" asistió al velero polaco "POLONUS" varado en Cabo Anca de León, frente a la base permanente ARTOWSKI; evacuando en primer lugar a su tripulación y trasladándola a la base anteriormente mencionada.
- XVIII PANC (2015-2016): Se apoyó al yate francés "JUAN SA BULAN III", el 3 de enero de 2016, el que presentaba una falla en su motor principal y al yate polaco "POLONUS", el 13 de enero de 2016, varado en Bahía Almirantazgo. El 25 de enero de ese mismo año, el buque de la Armada de Uruguay ROU "VANGUARDIA", se encontraba sin propulsión y con peligro de vararse en la costa oeste de Bahía Fildes, por lo que fue socorrido en conjunto por el Aviso A.R.A "SUBOFICIAL CASTILLO" y el ATF "LAUTARO", siendo remolcado por esta última unidad hacia Caleta Potter.
- XIX PANC (2016-2017): En este período no ocurrieron incidentes marítimos mayores. Siendo las unidades PANC un resguardo permanente para la seguridad en el área, se apoyó a la Fuerza Aérea Argentina, durante el cruce en vuelo de los helicópteros MI-17 desde Ushuaia al continente blanco. Asimismo, y como actividad rutinaria, se verificaron posibles derrames en las áreas donde se encuentran hundidos el buque de pasajeros "EXPLORER", el buque pesquero "KAI XIN" y otros naufragios de larga data, sin observaciones.
- XX PANC (2017-2018): El desarrollo de la patrulla en el último período estival no tuvo incidentes marítimos, lo que puede constituir un indicativo de mejora en las condiciones de navegación, preparación y experiencia de los operadores antárticos, para una región de muy difíciles condiciones geográficas y climáticas, lo que de por sí justifica mantener la actividad de la PANC.

En sus veinte años de existencia, esta operación naval cooperativa entre las armadas de Argentina y Chile, ha demostrado su eficacia y ha permitido mejorar las condiciones de seguridad de todos los operadores antárticos en el área en que ambos Estados comparten responsabilidad por la seguridad de la vida humana en el mar. Su consolidación en el



tiempo no sólo ha permitido racionalizar los siempre escasos recursos, sino que ha permitido superar antiguas desconfianzas, favoreciendo la capacidad de operar cooperativamente en otras circunstancias y lugares

### **El Futuro. Oportunidades, riesgos y amenazas.**

Para el Estado de Chile y su Armada, el futuro en materia Antártica presenta grandes oportunidades, que van de la mano con los principios de nuestra política exterior. En el siguiente apartado estableceremos cuáles son estas oportunidades, los riesgos y amenazas que se enfrentan, y la forma en que se ha decidido afrontar dichos temas. En primer lugar, debemos señalar que para el Estado de Chile “los principios de nuestra política exterior son los lineamientos fundamentales que sustentan y dan coherencia a las decisiones que adopta el país en materia de relaciones exteriores. Son las orientaciones de mayor jerarquía que guían nuestra política exterior” (Chile, 2008). Estos son tres, el primero de ellos corresponde al respeto al derecho internacional, segundo promoción de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos y tercero responsabilidad de cooperar.

En base a estos tres principios, Chile presenta un gran compromiso en materia antártica, ya sea con su territorio nacional antártico o en instancias de colaboración y cooperación con otros países que tienen presencia antártica o desean desarrollar actividades en el continente blanco, en las diferentes áreas y materias relacionadas.

El Estado de Chile comprende que en la vida internacional los actores estatales y no estatales interactúan con una gran intensidad y este cuadro genera importantes oportunidades de cooperación entre los Estados y de éstos con otros sujetos internacionales para encarar mancomunadamente y con herramientas cada vez más eficaces los nuevos desafíos y amenazas internacionales. (Chile, 2008)

Grandes temas como el cambio climático, epidemias, seguridad alimentaria, degradación del medio ambiente, conflictos étnicos, crisis humanitarias, el crimen organizado transnacional, la trata de personas, entre otras graves situaciones que se producen en el mundo actual, exigen una acción conjunta. (Chile, 2008)

Una aproximación cooperativa con una mirada amplia resulta fundamental a la hora de abordar los riesgos de alcance global. Ningún miembro de la comunidad internacional deseoso de promover la paz, la seguridad y el bien común puede eludir esa responsabilidad. Por ello, Chile tiene el firme compromiso de cooperar, a través de sus recursos técnicos y humanos, en todos los foros multilaterales, universales, regionales, subregionales y bilaterales, para contribuir a la solución de estos problemas que acechan a las naciones. (Chile, 2008)

Tenemos como país el deber de proteger y promover el cuidado del medio ambiente antártico, incluyendo el medio ambiente marino y sus ecosistemas dependientes y asociados. (Nacional, 2017), junto con desarrollar la investigación en ciencias naturales y sociales sobre bases de excelencia, orientándose a temas globales de interés político y aquellos de interés económico nacional, a través de un Instituto Antártico Chileno robusto, eje de la colaboración científica internacional de Chile en la Antártica. (Nacional, 2017)

72

El punto anterior nos ha llevado a tener como lineamiento de Estado el desarrollar y promover a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como un centro de actividad antártica nacional e internacional, incluyendo su consolidación como un polo de desarrollo científico y logístico para la Antártica. Reforzar la conectividad entre esta región y el continente antártico. (Nacional, 2017)

En consonancia con nuestra política de Estado y Antártica, la Armada de Chile tiene como misión en estas áreas salvaguardar la vida humana en el mar y proteger el medio ambiente marino, fomentar y promover la cooperación. Llevando a cabo todas las acciones que sean necesarias para proteger el medioambiente, prevenir, reducir y controlar la contaminación aplicando el principio de gradualismo y mejoramiento continuo, potenciando y utilizando coordinadamente la institucionalidad que establece la legislación especial vigente. Los esfuerzos de nuestra Armada se focalizarán en cumplir los preceptos que establecen los numerosos cuerpos legales nacionales e internacionales, ratificados por Chile, relativos a la prevención, reducción y control de la contaminación, especialmente los referidos a la contaminación marina y a la protección del medioambiente acuático y sus recursos.

Considerando los párrafos anteriormente expuestos, que resumen brevemente los principales puntos de nuestra política exterior, antártica y el rol de nuestra armada en las áreas señaladas, evidenciamos como una gran oportunidad las instancias de colaboración internacional que permiten romper desconfianzas y mejorar las condiciones de intercambio.

La acción cooperativa permite entregar un mejor resultado a la comunidad. En este caso a la comunidad antártica. Asimismo, como fue señalado, este es un ecosistema frágil y del cual depende en gran medida la climatología global. Preservarlo es una enorme responsabilidad que puede abordarse con mayor eficacia actuando cooperativamente, mediante el cumplimiento del derecho internacional, podemos establecer la seguridad marítima mejorar cooperación y coordinación entre los Estados y los organismos Internacionales Chile ha jugado un papel protagónico en la consagración del Continente Antártico como territorio para el desarrollo de la ciencia, explotación racional y sostenible de sus recursos, y actividades pacíficas, posicionándolo como un ejemplo de conservación y administración.

La vocación antártica de Chile tiene su base en nuestra historia y cercanía geográfica. Hace décadas contamos con una presencia física permanente, desarrollando actividades en el continente blanco, en particular aquellas de orden científico. Es por ello, que señalamos que la ciudad de Punta Arenas y la región de Magallanes se presentan como la puerta de entrada a la Antártica.

La experiencia de Chile como Operador antártico es grande y la hemos puesto al servicio de las naciones amigas con las que compartimos intereses.

El Programa Nacional de Ciencia Antártica ha experimentado un crecimiento importante en la última década. La próxima temporada, nuestro país ejecutará, por primera vez, más de 100 proyectos científicos antárticos, todos en sintonía con las tendencias mundiales de investigación y en colaboración con 17 programas extranjeros, fortaleciendo así nuestra posición dentro del STA y la comunidad internacional en general.

Chile junto a Argentina presentaron ante la Comisión para la Conservación de Recursos Marinos Vivos Antárticos, una propuesta de Área Marina Protegida en la Antártica, reafirmando el compromiso con nuestros océanos.

Además, el Proyecto Centro Antártico Internacional (CAI) en Punta Arenas otorgará la capacidad para la investigación antártica para cerca de 500 científicos anualmente y permitirá efectuar exhibiciones y acuarios que revivirán las condiciones polares. Esta inversión es una gran oportunidad que perfilará a Punta Arenas y a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena como un polo de desarrollo científico a nivel internacional, generando conocimiento e ingresos financieros a través de la prestación de mejores servicios a los más de veinte países que ocupan hoy dicha región como puerta de entrada al Continente Antártico.

Sumado a lo anterior, la creación del Centro Subantártico "Cabo de Hornos" de Puerto Williams permitirá la investigación y exhibición de la región subantártica. Iniciativa que se desarrollará mediante la Universidad de Magallanes, Universidad Católica de Chile y Universidad de Texas, de Estados Unidos.

Como se puede evidenciar el trabajo científico en la Antártica tiene una característica intrínseca a la ciencia: la cooperación. Este distintivo es cada vez mayor en la investigación polar moderna, tanto a nivel nacional como internacional. Hoy no se puede imaginar un avance cualitativo en el conocimiento sin la ayuda de científicos de diferentes regiones y países que complementan desde sus respectivas disciplinas el estudio y comprensión de un fenómeno.

En materia antártica si bien podemos señalar grandes oportunidades principalmente en instancia cooperativas, también existen riesgos y amenazas que debemos tener presentes, tales como la fragilidad en la continuidad del tratado ante eventual escasez y competencia por recursos naturales. La sobreexplotación de recursos existentes en el ambiente marino, la incertidumbre generada por el cambio climático, principalmente lo asociado al calentamiento global. Sabemos que la realidad medioambiental hoy es muy diferente a la existente en la década del 50.

Es por ello, que existen grandes desafíos a considerar, tales como la pesca ilegal, la contaminación, protección a la biodiversidad y el resguardo de la vida humana en el mar.

Complementario a lo anterior, tenemos hoy en día, un crecimiento del turismo en naves de todos los tamaños, lo que, si bien refleja un esperanzador interés por esta región, la presencia humana masiva genera riesgos que consideramos deben abordarse cooperativamente para mitigar sus efectos nocivos. Es por ello por lo que el crecimiento constante de la presencia humana en el continente antártico requiere de una acción cooperativa cada vez más amplia.

Conforme a lo señalado, el balance de esta ponencia considera a la PANC como un éxito, desde varios puntos de vista en patrullaje, actividades de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, además de la preservación del medio ambiente.

Desde el ámbito político e institucional, la PANC demuestra como dos países geopolíticamente rivales, son capaces de actuar de manera combinada, lo que la traduce en un ejemplo de cooperación internacional, que ha contribuido a mejorar y fortalecer relaciones entre países vecinos. Lo anterior, resalta la importancia de generar instancias de cooperación entre Estados que, si bien surgen con un foco determinado en un área de interés, finalmente contribuyen a generar lazos mayores entre los Estados.

Para concluir, señalamos que el valor geopolítico de la región antártica sólo puede incrementarse en el tiempo. Que el éxito de las Operaciones Cooperativas con la Armada Argentina es la expresión práctica del camino a seguir para alcanzar los objetivos de la política nacional antártica a través de la cooperación internacional.

Sin las Operaciones Navales Cooperativas, las actividades antárticas no serían viables en lo logístico y en la protección de las personas y el medio ambiente. No hay otros medios que puedan sustituir las capacidades de los buques para alcanzar los niveles que requiere la operación permanente de entidades del Estado y privadas en el territorio antártico.

Finalmente, considerando que los avances tecnológicos permiten la operación antártica en todo tiempo, se amplía la necesidad de cooperación y abre la posibilidad para integrar a otros países a las tareas de asegurar la vida humana y proteger el medio ambiente antártico.